INFORME DE EVALUACION Nº 14/2015
CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2015
"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"
ID Nº 287.770.-

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 05 días del mes de Octubre del año dos mil quince, siendo las 08:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaria Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad, se reúnen las siguientes personas integrantes del Comité de Evaluación Permanente conforme a la Resolución Nº 1986 de fecha 21 de julio de 2015: **Abog. JUAN CASTILLO PEREZ,** Director de la Dirección Jurídica, **Lic. THELMA RODRIGUEZ CANTERO**, Coordinadora Financiera, **Abog. ROSANA FLORENTIN**, Representante de la Dirección de Administración y Finanzas, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **Contratación Directa Nº 16/2015 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES".**----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación. ----------

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas surgen las siguientes observaciones:

Documentos substanciales requeridos	FIRE MASTERS S.R.L.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta, extendida en la forma, y el plazo requerido en los documentos de la Carta de Invitación	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violes derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia	CUMPLE

Analizada la oferta de la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, la misma cumple con los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual resulta ser **"OFERTA EVALUABLE".**----------

Thelma Rodriguez
Asesora Financiera
SENADIS

Abog. ROSANA FLORENTIN

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Seguidamente se procede a la evaluación, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por la firma oferente, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Análisis de la Calificación Legal en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015

El Comité de Evaluación en cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 849/2015, procedió a verificar las bases de datos del SINARH, y los registros del Personal Institucional no habiendo encontrado ningún impedimento, ya que no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", cabe resaltar que los Oferentes y los demás sujetos individualizados según las verificaciones realizadas no se encuentran en las prohibiciones y/o limitaciones para ofertar y contratar con el Estado Paraguayo, ya que no aparecen como personal contratado o permanente de la Administración Pública.

DOCUMENTOS FORMALES Y/O ADICIONALES	FIRE MASTERS S.R.L	
	Cumple	No Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE SIPE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE SIPE	
Habilitación y Registros vigentes del MSPy BS para la venta de equipos médicos y de laboratorio	CUMPLE	
Copia Autenticada de los Estados Financieros de los tres últimos ejercicios (2012-2013-2014)	CUMPLE SIPE	
Licencia INTN para verificación, mantenimiento y recarga de extintores de incendio, expendio por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de apertura	CUMPLE	
Presentación de al menos 3 (tres) copias simples de Contratos, Facturas, Ordenes de compra o servicios, u otro documento que acredite que la empresa ha ejecutado servicios de recarga de extintores de incendio a entidades y/o empresas del Sector Privado o Público, en el periodo comprendido desde el año 2013 en adelante (presentar al menos un documento por cada año)	CUMPLE	
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de desarrollo Empresarial. (La falta de presentación no será causal de descalificación)		NO PRESENTA

CRITERIOS DE EVALUACION	FIRE MASTER S.R.L
Capacidad Legal	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Capacidad Tecnica	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE

Siguiendo con el análisis de la oferta evaluable, y según las observaciones que anteceden resulta que la oferta presentada por la firma: **FIRE MASTER S.R.L.,** cumplen con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente es una **OFERTA CALIFICADA.**----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación Permanente, de conformidad a la prórroga del llamado y considerando que la oferta calificada cumple sustancialmente con las condiciones solicitadas, y en atención a lo establecido en el Artículo 34 inc. c) que expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación".----------

El Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer de la superioridad, a la siguiente firma: **FIRE MASTERS S.R.L.,** por un **monto de Gs. 2.953.500 (Guaraníes dos millones novecientos cincuenta y tres mil quinientos)** IVA incluido.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo I) y Evaluación de Ratios (Anexo II).----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que se ratifica en todos los términos de la evaluación y complementa el mismo, atendiendo que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. JUAN CASTILLO PEREZ
Director Jurídico Institucional

Lic. THELMA RODRIGUEZ
Coordinadora Financiera

Abog. ROSANA FLORENTIN
Representante de la DAF

ANEXO II

EVALUACION - CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS / FIRE MASTERS S.R.L

	AÑOS		
	2012	2013	2014
ACTIVO CORRIENTE	5.053.841.101	6.163.580.884	7.579.433.468
PASIVO CORRIENTE	2.823.810.638	1.864.445.940	3.478.352.621

RATIOS FINANCIEROS		TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
				igual o mayor que 1
1) RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	18.796.855.453	2,36	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	7.966.609.199		

	AÑOS		
	2012	2013	2014
PASIVO TOTAL	2.762.696.481	4.186.014.863	5.614.210.489
ACTIVO TOTAL	6.759.140.938	8.794.461.156	10.161.479.315

RATIOS FINANCIEROS		TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
				No deberá ser mayor a 0,80
2) ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	4.187.640.611	0,49	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	8.571.693.823		

	AÑOS		
	2012	2013	2014
UTILIDAD	495.611.651	554.417.414	665.448.532
CAPITAL	900.000.000	900.000.000	900.000.000

RATIOS FINANCIEROS		TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
				El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.
3) RENTABILIDAD	UTILIDAD	1.715.477.597	0,64	CUMPLE
	CAPITAL	2.700.000.000		

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SENADIS
CONTADOR

CRISTINA PINTOS
Dpto. Contabilidad
SENADIS